

Caracas, 25 de Enero de 2013.

DCI- 36- 13

Ciudadano
Dr. José Vicente Sánchez Frank.Ed.D
Rector
Universidad Nacional Experimental del Táchira
San Cristóbal.-

R/083


Estimado Rector,

Reciba un cordial saludo de la Rectora, y de mi persona, en la oportunidad de remitirle para la firma tres (03) ejemplares originales del Acta de Renovación el Convenio Específico, identificado bajo el numero 45/12, debidamente aprobador por el Consejo Universitario en fecha 12/12/2012, y suscrito por la Rectora, Dra. Cecilia García Arocha.

Se agradece la devolución, a esta Dirección, de dos (02) ejemplares firmados para su correspondiente trámite administrativo interno.

Agradeciendo de antemano su atención, queda de usted.

Muy atentamente,


Prof. Ygor Colina
Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales



Anexo: lo indicado

YC/cp



00000071

00000071



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

C.U. 2012- 1720

Caracas, 12 de diciembre de 2012

Ciudadana
Profa. Cecilia García Arocha
Rectora de la UCV
Universidad Central de Venezuela
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-12-2012, conoció el Convenio Específico de Cooperación N° 45/12 a suscribirse entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA- FACULTAD DE MEDICINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA**, mediante el cual se renueva y amplía el Programa de Intercambio Académico a que se refiere el Convenio de Cooperación firmado en fecha 30-03-2007, incorporado en las mismas condiciones y procedimientos ejecutados para las carreras de Técnico Superior Universitario en: Inspección en Salud Pública; Información de Salud; y Citotecnología dictados por la Facultad de Medicina.

Atentamente;

Amalio Belmonte
Secretario de la UCV



ABM/Rgc
C.D. 102 Originals del Convenio



N° C.J.030/13

MEMORANDO

Para: DR. JOSE VICENTE SÁNCHEZ FRANK. RECTOR


De: ISAAC VILLAMIZAR. CONSULTOR JURÍDICO

Asunto: ADENDUM AL ACTA DE RENOVACION Y AMPLIACION CONVENIO UNET-UCV

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2013

En atención a la solicitud por el Consejo Universitario, le anexo el Adendum al Acta de Renovación y Ampliación del Convenio Especifico de Colaboración N° 88/06 suscrito entre la Universidad Central de Venezuela Facultad de Medicina y la Unet, para su firma y tramitación.

Atentamente,


ISAAC VILLAMIZAR
Consultor Jurídico



Anexo lo indicado

IV/bj.-



UNIVERSIDAD CENTRAL
DE VENEZUELA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA
SECCIÓN DE ARCHIVO
VISTO BUENO

REGISTRO
Nº 45/12



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

RECTORADO

CARACAS

REVISADO

FIRMA: 

ACTA DE RENOVACIÓN y AMPLIACIÓN DEL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Nº 88/06

ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA- FACULTAD DE MEDICINA

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV), a través de la Escuela de Salud Pública y la Escuela de Medicina "Dr. José María Vargas" de la Facultad de Medicina, representada en este acto por su Rectora Dra. **Cecilia García-Arocha**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Universidades, debidamente autorizada para la firma de esta Acta de Renovación por el Consejo Universitario en sesión de fecha *12-12-2012*, y la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA (UNET), representada en este acto por su Rector, Dr. **José Vicente Sánchez Frank, Ed.D**, carácter que consta en resolución del Ministerio de Educación Superior Nº 2760 de Fecha 18 de enero de 2008, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.854 de fecha 21 de enero de 2008, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha *14-02-13*, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Tercera y Décima Cuarta del Convenio de Colaboración Nº 18/09, suscrito en fecha 30 de Marzo de 2007, acuerdan a través de la presente ACTA, la renovación y ampliación del citado convenio de cooperación, en los siguientes Artículos:

PRIMERO: Se renueva y amplía el Programa de Intercambio Académico a que se refiere el Convenio de Cooperación firmado entre las partes en fecha 30 de marzo de 2007, incorporando en las mismas condiciones y procedimientos ejecutados para la carrera de Técnico Superior Universitario en Inspección en Salud Pública, dictada por la Facultad de Medicina de LA UCV, a las carreras de Técnico Superior Universitario en Información de Salud y Técnico Superior Universitario en Citotecnología, que se encuentran en proceso de ejecución y son dictadas por la Escuela de Medicina "Dr. José María Vargas".





UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

RECTORADO

CARACAS

REVISADO

FIRMA: _____

SEGUNDO: La dirección de la ejecución del presente convenio estará a cargo de las Direcciones de las Escuelas de Salud Pública y de Medicina "Dr. José María Vargas" por parte de LA UCV y por el Departamento de Ciencias de la Salud por parte de LA UNET.

TERCERO: El Convenio renovado a través de la presente ACTA, tendrá una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su firma conjunta; en caso de firmas separadas, se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

CUARTO: Los demás términos del contenido del convenio de Cooperación renovado y ampliado, quedan en plena vigencia, y la presente Acta se le anexa y se entiende como parte integrante del mismo.

En prueba de conformidad con lo estipulado se hacen tres (03) ejemplares de un mismo tenor y de un solo efecto.

Por la UNIVERSIDAD CENTRAL
DE VENEZUELA

Por la UNIVERSITA
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TACHIRA


Dra. Cecilia García-Arocha

Rectora




Dr. José Vicente Sánchez Frank, Ed. D

Rector



ADENDUM



Entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (UCV)**, a través de la Escuela de Salud Pública y la Escuela de Medicina "Dr. José María Vargas" de la Facultad de Medicina, representada en este acto por su Rectora Dra. Cecilia García-Arocha, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Universidades, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, representada por su Rector, Dr. José Vicente Sánchez Frank, Ed.D, carácter que consta en resolución de Ministerio de Educación Superior N°2760 de fecha 18 de Enero de 2008, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38854, de fecha 21 de enero de 2008, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4622 de fecha 03 de septiembre de 1993, declaramos: **Primero:** Por cuanto hubo un error involuntario en la redacción del artículo tercero del Acta de Renovación y Ampliación del Convenio Específico de Colaboración N° 88/06, firmado en fecha 14 de febrero de 2013; procedemos a modificarlo en los siguientes términos: "**TERCERO:** El convenio renovado a través de la presente ACTA, tendrá una vigencia de cinco (05) años, contados a partir del 31 de marzo de 2012." **Segundo:** El presente Adendum se anexa al Acta de Renovación y Ampliación del Convenio Específico de Colaboración y se tendrá como parte integrante de ella, manteniéndose en los mismos términos en resto de los artículos de la referida Acta.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Adendum, el cual se hace en tres (03) ejemplares a un solo efecto y de un mismo tenor.

Por la UNIVERSIDAD CENTRAL
DE VENEZUELA

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA




Dra. Cecilia García Arocha
Rectora




Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector